



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 1017-R-2021
Piura, 20 de julio de 2021

VISTO

El proveído remitido por el **Mg. PERCY CASAS LAZO**, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N°0679-R-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, Artículo 1º.- Autorizar a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, efectúe el pago de los montos que se indican, por elaboración de información referente a la "RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TITULAR", correspondiente al año Fiscal 2020, al personal que se detalla a continuación, quienes participaron en dicho trabajo:

(...)

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	IMPORTE AÑO 2020
ING. PATRICIA ELSA VALDIVIEZO CRIOLLO	APOYO	1,200
MG. ERNESTO QUEZADA POICON	APOYO	1,200
CPC. KARINA GALECIO ANGELDONIS	APOYO	1,500
VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO	APOYO	1,500

(...)

Que, mediante proveído remitido por el Director General de Administración, se solicita modificar la Resolución Rectoral N°0679-R-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, en cuanto a la partida consignada por la Oficina Central de Planificación, asimismo hacer el cambio del personal que apoyo en la elaboración de información referente a la "RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TITULAR, según como se detalla a continuación:

- Sr. ISIDRO CRUZ CABRERA 1,200.00
 - SR. TEODOMIRO MACALUPU TORRES 1,200.00
 - SR. AMERICO SAAVEDRA GARABITO 1,500.00
 - SR. VICTOR SANJINEZ LOPEZ 1,500.00
- =====

TOTAL 5,400.00

Que, la Jefa de la Oficina Central de Planificación con Priorización Presupuestal N° 1254-2021-OPPTO-OC, en atención a los documentos precedentes, en referencia por Otorgamiento de Asignación Económica de Rendición de Cuentas del Titular del Año Fiscal 2020, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática

PRIORIZACION FUNCIONAL PROGRAMATICA:

CERTIFICADO : 4046
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA DE GASTOS : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

PARTIDA	META	MONTO
2.1.1.1.2.99	0005	S/. 34,100.00
MONTO TOTAL		S/. 34,100.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N° 31084; establece en su artículo 4.2: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 1017-R-2021
Piura, 20 de julio de 2021

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, la Resolución Rectoral N°0679-R-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, con la finalidad de excluir al personal CAS e incluir al personal nombrado, según se detalla a continuación:

• Sr. ISIDRO CRUZ CABRERA	1,200.00
• SR. TEODOMIRO MACALUPU TORRES	1,200.00
• SR. AMERICO SAAVEDRA GARABITO	1,500.00
• SR. VICTOR SANJINEZ LOPEZ	1,500.00
	=====
	TOTAL 5,400.00

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que, en coordinación con la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos y a través de la planilla única de personal se efectúe el pago por elaboración de información referente a la "RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TITULAR", correspondiente al año Fiscal 2020, según se indica en la Priorización Presupuestal N° 1254-2021-OPPTO-OCP.

ARTÍCULO 3º. – CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA, OCEP(3),OCP,OCARH(3),OCI,OCAJ,ARCHIVO(2)
12 copias / MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL